



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003800	Extinción De Dominio		Patricia Ana Rodríguez Revuelta	30/10/2023	Auto Concede Terminó - Primero: Revocar El Numeral Sexto Del Auto De Pruebas Del 26 De Noviembre De 2021 Y, En Su Lugar, Tener Como Prueba El Informe Pericial De Auditoría Forense No. 2020-217 Presentado Por El Apoderado De La Parte Afectada, Conforme Lo Señalado En La Presente Providencia. Segundo: Correr Traslado A Las Partes Del Informe Pericial De Auditoría Forense No. 2020-217, Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



					Siguiente De La Notificación Por Estado Del Presente Auto.Tercero: En Firme Esta Decisión, Continúese Con La Práctica De Pruebas.
08001312000120170004200	Extinción De Dominio		Promigas Sa, Alcaldia De Uribia, Temistocles Rafael Jimenez Redondo, Crlos Alberto Polo Lora, Antenor Duran Carrillo, Luz Viani Castilla Vanegas, Sociedad Ganadera El Sol, Sobeydis Perez , Adaluz Pelaez Mejia, Daruma Limitada	01/11/2023	Auto Decide - Primero: Reponer El Numeral Tercero De La Parte Resolutiva Del Auto De Pruebas Del 19 De Enero De 2022, Respecto Del Numeral 2.3. De La Misma Providencia Y, En Su Lugar, Acceder A La Práctica De La Inspección Judicial Solicitada Por El Recurrente. Segundo: En Firme Esta Decisión, Continúese Con La Práctica De Pruebas.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230004800	Extinción De Dominio		Sociedad Paulo Exto Vivero Diaz Y Cia Sas	31/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - En Consecuencia, Se Dispone Avocar El Conocimiento De La Presente Actuación. De Conformidad Con Lo Establecido En El Numeral 6 Del Artículo 13 De La Ley 793 De 2002(Modificado Por El Artículo 82 De La Ley 1453 De 2011), Córrase Traslado A Las Partes E Intervinientes Por El Término De Cinco (5) Días Para Solicitud Y Aporte De Pruebas.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	27/10/2023	Auto Decide - Primero.- Negar El Recurso De Reposición Formulado El 23 De Junio De 2023 Por Laparte Afectada Contra El Auto Proferido El 16 De Junio De 2023, Que Decretó El Cierre Del Ciclo Probatorio Y Ordenó Correr Traslado A Las Partes Para Alegar De Conclusión, Por Las Razones Expuestas En Esta Providencia.Segundo.- Rechazar, Por Improcedente, El Recurso De Apelación Invocado Como Subsidiario, Por Las Razones Expuestas.Tercero.- Contra La Decisión Que Deniega La Apelación Proceden Los Recursos De Ley.
-------------------------	----------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 7 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha martes, 7 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

48a97364-147d-42cf-a535-4fe922fa7e55